



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 10682-1/94 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. BELGRANO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 1037 del 13 de diciembre de 2011, el Expediente N° 10682-1/94 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Escuela de Posgrado en Derecho, según lo aprobado por Resolución del Presidente N° 037/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO presentada por la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1037 del 13 de diciembre de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1037 del 13 de diciembre de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Escuela de Posgrado en Derecho, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF- 2016-01420827-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviere la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1037 del 13 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Escuela de Posgrado en Derecho**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Requisitos de Ingreso:**

La carrera se dirige a graduados universitarios con título de grado en el área del derecho (abogados) provenientes de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas.

Graduados con títulos similares a los mencionados provenientes de universidades extranjeras conforme con las leyes vigentes. (RES. UB 165/94- Resolución Ministerial N° 984 25/04/95)

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Fundamento y Principios del Derecho Administrativo	Cuatrimstral	30	Presencial	
Derecho Público de los Tratados Internacionales	Cuatrimstral	30	Presencial	
Acto Administrativo	Cuatrimstral	32	Presencial	
Contratos Administrativos	Cuatrimstral	32	Presencial	
Responsabilidad del Estado	Cuatrimstral	40	Presencial	
Servicios Públicos y Poder de Policía	Cuatrimstral	40	Presencial	
Procedimientos Administrativos	Cuatrimstral	32	Presencial	
Proceso Administrativo	Cuatrimstral	32	Presencial	
Organización Administrativa	Cuatrimstral	20	Presencial	
Finanzas Públicas	Cuatrimstral	32	Presencial	
Derech Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Cuatrimstral	16	Presencial	
Derecho Público Provincial, Municipal y Regional	Cuatrimstral	16	Presencial	
Régimen de Bienes Públicos	Cuatrimstral	20	Presencial	
Examen Final Integrado	---	-	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 372 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 10682-1/94 UNIVERSIDAD DE BELGRANO MAESTRÍA EN DERECHO  
ADMINISTRATIVO-PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.